

RESOLUCION No. 89-2-1

DR. CARLOS ESTARELLAS MENINO

00000012

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 23 de noviembre de 1988;

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de diciembre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "ECUANAVE C.A.;

QUE el señor Capitán Guillermo Serrano Andrade, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Modesto José Apelo Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado 6 copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.89-4493-IA de 20 de noviembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No.SC-DJ-CA-89-3031 de 27 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ECUANAVE C.A.", por DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas cuarenta y cinco mil acciones de un mil sucres cada una; y b) la reforma de estatutos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

RESOLUCION No. 89-2-1-12

CIA.: "ECUANAVE C.A."

00000013

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de mayo de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

29 DIC. 1989

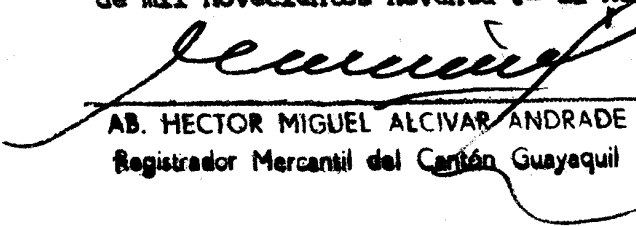

DR. CARLOS ESTANILLAS MERINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Obdm/ado.

DL:AMB.

Exp. #19203-78

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 3.103 a - 3.104, número 962 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.439 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veintitres de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo orde-

nado en la anterior Resolución a fojas 19.043 del Registro Mercantil
de 1.978; y, 2.645 de igual Registro de 1.980, al margen de las ins-
cripciones respectivas .- Guayaquil, Enero veintitres de mil nove -
8100000000 noventa .- El ~~Registro~~ Mercantil .-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil